

COMUDE

**El INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

***Numeral 12.-** Listados de viajes nacionales e internaciones autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.*

En virtud que en las actuaciones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, no han autorizado ni financiado viajes nacionales e internaciones a ninguna persona.

San Miguel Petapa, 30 de abril del 2025.



Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo